**RESOLUCIÓN Nº 850 /2012/DINACOPA/SG/UOC**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA DINACOPA" – ID Nº 247.357.**

Asunción, 4 de diciembre de 2012.-

**VISTO:** Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2012 "Adquisición de Combustible para la DINACOPA", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el Acta de Evaluación de Adjudicación Nº 16/2012, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas constituida por Resolución Nº 121/2012/DINACOPA/SG/CEO de fecha 27 de febrero de 2012, y;

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, la mejor oferta presentada se adecua al monto establecido en el CDP Nº 31/2012 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 16/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de diciembre de 2012;

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos, y otros instrumentos y documentos;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** : Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2012 "Adquisición de Combustible" 247.357, para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a la siguiente Empresa:

- **BARCOS & RODADOS S.A.** por un monto de **Gs. 637.280.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y siete millones doscientos ochenta mil)**

**Artículo 2º** : La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2012, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

**Artículo 3º** : Comunicar a quiénes corresponda y cumplida, archivar.

**Abog. Francisco I. Santacruz A.**
**Secretario General**

**Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko**
**Directora General**